



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

## RESOLUCIÓN N° 720

Asunción, 03 de setiembre de 2025.

**VISTA:** La Nota UOC N° 92 de fecha 03/09/2025, con Mesa de Entrada N° 1179, presentada por la Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC, en la cual solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 471.358 "Mantenimiento del Grupo Generador 350 KVA declarado desierto en el ID 459.861 Plurianual 2025-2026-2027 – 2° llamado",

**CONSIDERANDO:** El ID 471.358 Mantenimiento del Grupo Generador 350 KVA declarado desierto en el ID 459.861 Plurianual 2025-2026-2027 – 2° llamado",

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2025",

El Decreto N° 2264/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025",

La Resolución DNCP N° 230/2025" Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por tanto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A.**, en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la convocatoria del llamado a licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "Mantenimiento del Grupo Generador declarado desierto en el ID 459.861 Plurianual 2025-2026-2027 -2° llamado"; ID: 471.358.

Art. 2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "Mantenimiento del Grupo Generador declarado desierto en el ID 459.861 Plurianual 2025-2026-2027 -2° llamado"; ID: 471.358.

*VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada*



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

## RESOLUCIÓN N° 720

Asunción, 03 de setiembre de 2025.

Página 2..//

Art. 3º.- **AUTORIZAR** al Departamento de UOC a realizar los trámites para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, así como a responder las consultas, emitir aclaraciones, a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Art. 2º de la presente resolución, a través de adendas; y demás procedimientos que requiera este proceso.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO  
Secretaria

  
Prof. Dr. RODOLFO FERRUCHINO GALEANO MS. c  
Decano

VISIÒN: Ser una instituci3n de vanguardia y referente de la educaci3n odontol3gica paraguaya, generadora de conocimientos cientificos, con tecnologa de avanzada